

ACTA DE LA SESIÓN 221 DEL CONSEJO ACADÉMICO, CELEBRADA EL 12 DE DICIEMBRE DE 2000.

PRESIDENTA: Mtra. Mónica de la Garza Malo
SECRETARIO: Lic. Guillermo Ejea Mendoza

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.

Antes de pasar lista de asistencia, el Lic. Guillermo Ejea Mendoza informó de un oficio enviado por el Dr. Rubén Dorantes Rodríguez, por el cual comunica que no podrá asistir a esta Sesión y en su lugar designa al Ing. Juan Ramón Morales Gómez. Por otra parte, comunicó a los miembros del órgano colegiado del envío de un oficio a la Mtra. Ivonne Villalobos, al Ing. Juan Manuel Nuche y al Sr. Héctor de la Fuente, informándoles de su baja, como miembros de la *Comisión encargada de analizar las propuestas enviadas por los consejos divisionales relativas a la creación y supresión de Áreas de Investigación*, por haber acumulado cinco faltas no consecutivas en los dos primeros casos y tres consecutivas en el último caso.

A continuación pasó lista de asistencia y la presencia de 32 miembros permitió dar inicio a la Sesión 221, a las 11:15 horas.

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

La Mtra. Mónica de la Garza Malo mencionó que se había enviado a los miembros del Consejo Académico la información relativa al Posgrado en Ingeniería Estructural con el fin de que, si el órgano lo consideraba pertinente, se incluye un punto en el Orden del Día para analizarlo. En consecuencia, propuso que la redacción del punto fuera la siguiente: "Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Planes y Programas de Estudio referente a la propuesta de creación del Posgrado en Ingeniería Estructural de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería".

A continuación se aprobó el Orden del Día propuesto con la inclusión del punto 10.bis, por unanimidad (32 votos a favor).

221.1 Aprobación del Orden del Día.

3. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES 211 DEL 29 DE FEBRERO Y 3 DE MARZO, 212 DEL 24 DE MARZO Y 213 DEL 25 DE ABRIL, TODAS CELEBRADAS EN EL TRANCURSO DEL AÑO 2000.

Enseguida, la Presidenta dijo que de acuerdo con el criterio general establecido para la elaboración y aprobación de actas de las sesiones de los órganos colegiados, no se había recibido ningún comentario al respecto de las tres actas mencionadas en la redacción del punto; sin embargo, volvió a preguntar si había observaciones sobre ellas.

El Ing. Velez señaló que había un error en la página 69 del Acta 211 que dice “días de consolidarse” y debe decir “en vía de consolidarse”. Enseguida, el Dr. Robledo insistió en que las Actas no reflejaban el sentido de la discusión y pidió que se hiciera un esfuerzo mayor para que la participación de los miembros del órgano colegiado quedara bien reflejada. Sobre lo mismo, la Mtra. Villalobos apoyo la propuesta del Dr. Robledo en el sentido de que se hiciera una recomendación con el fin de que las intervenciones en las sesiones del Consejo Académico quedaran bien reflejadas.

A continuación, sin más comentarios se aprobó el Acta de la Sesión 211, celebrada los días 29 de febrero y 3 de marzo, por 24 votos a favor, 2 en contra y 3 abstenciones, además se sugirió que el Dr. Robledo revisaría su intervención con el fin de que quedara plasmada en el sentido de la discusión.

El Acta de la Sesión 212, celebrada el día 24 de marzo de año 2000, se aprobó por 27 votos a favor, 0 en contra y 3 abstenciones. Asimismo, se aprobó el Acta de la Sesión 213, celebrada el día 25 de abril del mismo año, por 27 votos a favor, 0 en contra y 3 abstenciones.

221.2 Aprobación del Acta de la sesión 211 celebrada el 29 de febrero y 3 de marzo del 2000.

221.3 Aprobación del Acta de la sesión 212 celebrada el 24 de marzo del 2000.

221.4 Aprobación del Acta de la sesión 213 celebrada el 25 de abril del 2000.

4. RATIFICACIÓN, EN SU CASO, DEL MIEMBRO PROPUESTO POR LA RECTORA DE UNIDAD PARA COMPLETAR LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO EDITORIAL DE LA UNIDAD, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 30, FRACCIÓN X TER, DEL REGLAMENTO ORGÁNICO.

La Presidenta, comentó que debido a que el Dr. Ariel Rodríguez Kuri adquirió otros compromisos que le imposibilitan para continuar con su participación como miembro del al Consejo Editorial de la Unidad, en su lugar, se propone al Lic. Ignacio Aceves Jiménez.

Enseguida, la Dra. Chauvet preguntó ¿si el profesor era externo o pertenecía a la Unidad Azcapotzalco?. Asimismo, el Dr. Robledo indicó que el currículum estaba incompleto, por lo anterior, propuso que la ratificación se dejara para una Sesión posterior.

A continuación, algunos miembros del Consejo Académico se manifestaron en el sentido de continuar con su ratificación a menos que hubiera algún impedimento jurídico. Sin embargo, señalaron que era un profesor con una trayectoria académica importante dentro de la Universidad, además de contar con experiencia en el ámbito de la producción editorial. Asimismo, el Arq. Celso Valdez comentó que actualmente el Lic. Aceves era miembro del Consejo Editorial de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, había sido Secretario Académico de la misma División, y al interior del Departamento de Investigación –del cual formaba parte- apoyaba en todo los procesos de edición. También propuso que dado que se había aprobado el Orden del Día y éste obligaba a que se discutiera su ratificación, en el

transcurso del día se haría llegar el Curriculum completo para que los miembros de este órgano colegiado no tuvieran ninguna duda al respecto.

La Presidenta apoyo la propuesta y apuntó sobre la importancia de completar la integración del Consejo Editorial de la Unidad; sin embargo, reconoció que el Consejo Académico debía contar con toda la información respectiva para tomar una decisión. Finalmente, pidió que si existían dudas particulares sobre la trayectoria académica del Lic. Aceves se plantearan, ya que dentro del órgano colegiado había bastantes miembros que podrían argumentar sobre ellas, debido a que conocían su trayectoria como profesor de la Universidad Autónoma Metropolitana.

Ante la ausencia de comentarios, propuso que en el punto de Asuntos Generales se entregara la información completa y enseguida sometió a la consideración del pleno la ratificación del Lic. Aceves, como miembro del Consejo Editorial de la Unidad. Lo anterior, fue aprobado por 31 votos a favor, 0 en contra y 4 abstenciones.

221.5 Ratificación del Lic. Ignacio Aceves Jiménez, como integrante del Consejo Editorial de la Unidad Azcapotzalco.

5. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN PARCIAL QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR LAS PROPUESTAS ENVIADAS POR LOS CONSEJOS DIVISIONALES RELATIVAS A LA CREACIÓN Y SUPRESIÓN DE ÁREAS DE INVESTIGACIÓN.

A solicitud de la Presidenta, la Mtra. Alejandra Herrera dio lectura al documento elaborado por la Comisión , del cual obra copia en el expediente de la Sesión. Resaltó que esta Comisión se reunió en 30 ocasiones con el fin de revisar, analizar, discutir y decidir sobre las seis propuestas de creación de Áreas de Investigación presentadas por el Consejo Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño. Preciso que desde la integración de la Comisión a la fecha, ésta había emitido tres dictámenes parciales: el primero relacionado con la supresión del Área de Física y la creación de tres Áreas; el segundo, relacionado con la creación del Área de Energía y Electromagnetismo; y el tercero relacionado con la creación de cuatro Áreas de la División de Ciencias y Artes para el Diseño y la no creación de un Área de la misma División.

A continuación mencionó las consideraciones de la Comisión para cada una de las propuestas del Dictamen:

1. De acuerdo con el análisis de la documentación enviada por el Consejo Divisional y la explicación del responsable, el **Grupo de Investigación de Historia del Diseño** muestra un nivel de desarrollo adecuado para convertirse en Área de Investigación y cumple satisfactoriamente los requisitos establecidos en el capítulo II de los Criterios para la Creación y Supresión de Áreas de Investigación.

Sin embargo, la Comisión considera pertinente observar que el colectivo de profesores que integran el Grupo debe avanzar en los siguientes aspectos: clarificar los conceptos de historia e historiografía; mejorar la presentación formal de su trabajo colegiado; delimitar el alcance de su Programa de Investigación e incorporar a algunos miembros del Grupo a

las actividades cotidianas del mismo; así como considerar las recomendaciones del dictaminador externo.

2. De acuerdo con el análisis de la documentación enviada por el Consejo Divisional y la explicación del responsable del **Grupo de Investigación de Semiótica del Diseño**, el colectivo muestra un nivel de desarrollo adecuado para convertirse en Área de Investigación y cumple satisfactoriamente los requisitos establecidos en el capítulo II de los Criterios para la Creación y Supresión de Áreas de Investigación.

Sin embargo, la Comisión considera pertinente observar que el colectivo de profesores que integran el Grupo debe avanzar en el fortalecimiento del trabajo colegiado, especialmente en lo que se refiere a sus vinculaciones externas, así como en la articulación de algunos proyectos de investigación al Programa

3. De acuerdo con el análisis de la documentación enviada por el Consejo Divisional y la explicación del representante del **Grupo de Investigación de Análisis y Prospectiva del Diseño**, este colectivo muestra un nivel de desarrollo adecuado para convertirse en Área de Investigación y cumple satisfactoriamente los requisitos establecidos en el capítulo II de los Criterios para la Creación y Supresión de Áreas de Investigación.
4. De acuerdo con el análisis de la documentación enviada por el Consejo Divisional y la explicación del responsable del **Grupo de Investigación de Hábitat y Diseño**, este colectivo muestra un nivel de desarrollo adecuado para convertirse en Área de Investigación y cumple satisfactoriamente los requisitos establecidos en el capítulo II de los Criterios para la Creación y Supresión de Áreas de Investigación.
5. De acuerdo con el análisis de la documentación enviada por el Consejo Divisional y la explicación del responsable del **Grupo de Investigación de Administración para el Diseño**, se observa que dicho Grupo ha realizado un esfuerzo sobresaliente en la formación y habilitación de sus integrantes, así como en el propósito de aprovechar la experiencia que proporciona el ejercicio profesional en el desarrollo de las actividades de la investigación académica. Sin embargo, no muestra un nivel adecuado de solidez en la definición del objeto de estudio y en la conformación del núcleo básico, que son requisitos establecidos en el capítulo II de los Criterios para la Creación y Supresión de Áreas de Investigación. Además, es pertinente observar que la propuesta no cuenta con suficientes proyectos de investigación registrados ante el Consejo Divisional ni con una explicación clara del uso de los recursos recibidos a través del Acuerdo 02/97 del Rector de Unidad.

Finalmente dijo que de acuerdo con lo anterior, la Comisión emitía el siguiente dictamen:

- Primero.** Aprobar la creación del área de historia del diseño del Departamento de Evaluación.
- Segundo.** Aprobar la creación del área de Simiótica del Diseño del Departamento de Evaluación.
- Tercero.** Aprobar la creación del área de Análisis y Prospectiva del Diseño del Departamento de Investigación y Conocimiento.
- Cuarto.** Aprobar la creación del área de Hábitat y Diseño del Departamento de Investigación y Conocimiento.

Quinto. No aprobar la creación del área de Administración para el Diseño. Firmas.

El Dr. Héctor Javier Vázquez preguntó si a nivel Institucional o de Unidad existía una política de apoyo a las Áreas de Investigación o un plan de desarrollo que contemplara la creación de las nuevas Áreas. Lo anterior dijo que lo mencionaba por la preocupación que existía en los departamentos en cuanto al apoyo presupuestal, ya que entre más Áreas existan menos presupuesto tocara a cada una de ellas. Además, comentó que ante la ausencia de crecimiento en el presupuesto otorgado a los departamentos llegaría un momento de límite, debido a que el presupuesto se agotaría.

La Presidenta, señaló que existían límites naturales al respecto y mencionó por ejemplo: la planta académica de los departamentos no es infinita, por lo que llegaría un momento en que no podrían crearse más Áreas debido a la ausencia de profesores que pudieran conformar el núcleo básico. También comentó que la creación de las Áreas estaba asociada a los programas de desarrollo de las divisiones y los departamentos, además de que los objetos de estudio tendrían que ser congruentes con los objetos de las divisiones y departamentos según corresponda.

El Mtro. Luis Alfonso Peniche señaló que los miembros del Consejo Académico no contaban con la documentación relativa a la propuesta del Área de Administración para el Diseño, para evaluar si realmente no estaba consolidado el Grupo como para convertirse en Área. La Presidenta señaló que era una omisión importante y pidió que se tomara una decisión cuando se tocara el análisis particular de la propuesta.

El Dr. Arturo Robledo dijo que sería pertinente dejar el análisis de esa propuesta para una sesión posterior y con respecto a las demás propuestas dijo que tenían una gran debilidad académica, contaban con poca producción en investigación y una habilitación pobre de sus investigadores, además de estar mal presentadas. Particularmente, mencionó del Área de Historia para el Diseño que en el año de 1999, solamente habían producido cuatro productos de trabajo, en publicaciones que no están dentro del padrón de excelencia y no son publicaciones de amplia circulación, ni de prestigio académico y recordó que eso ha sido una discusión permanente dentro del órgano colegiado. También preguntó ¿cuáles eran los integrantes que estaban participando actualmente y de forma permanente en el Área?. Finalmente pidió que no se ratificaran las propuestas, por los argumentos mencionados.

El Dr. Sergio Tamayo dijo que había que dividir la discusión en tres aspectos fundamentalmente: el primero referente a la evaluación de la investigación; el segundo relativo a ¿Qué se entiende por un Área de Investigación?; y el tercero relativo a la debilidad académica de las Áreas. Recordó que el tercer punto ha sido discutido en diversas ocasiones y lo esencial era que había niveles para la consolidación de las Áreas, es decir, dijo que la creación no llevaba implícito que puedan participar en el Premio a las Áreas de Investigación, sino generar condiciones para consolidar colectivos de profesores que se dedican a un tema en particular y que es de relevancia, tanto para los objetivos académicos del Departamento y de la División correspondiente.

Con respecto a la poca producción de la propuesta de Área "Historia del Diseño" -indicada por el Dr. Robledo-, dijo que el Grupo tiene aproximadamente trabajando desde 1995 y su buena relación colegiada ha llevado a que éste implemente cursos, visitas colectivas a determinados centros y edificios arquitectónicos, seminarios diversos, estancias académicas

y de Investigación, además de aspectos de difusión a través de invitaciones a conferencistas externos, tanto locales, como internacionales. También mencionó que el Grupo había publicado cuatro libros de estudios históricos y dos de tipología de la arquitectura, dos anuarios de estudios de arquitectura, además de contar con tres libros publicados de manera individual. Precisó que contaba con veintiún artículos, lo cual daba un promedio de 1.5 artículos por profesor.

Con respecto a la habilitación de los profesores, señaló que contaba con tres profesores con el grado de Doctor, cuatro con el grado de Maestros y de los cuales uno era candidato a Doctor, y cuatro con el grado de Licenciatura y los cuatro eran candidatos a obtener el grado de Maestro. También mencionó que contaba con tres profesores en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI) de los cuales uno contaba con el nivel II.

Finalmente, reconoció que las recomendaciones planteadas por la Comisión eran importantes porque indicaban la necesidad de reforzar actividades del colectivo y esto era una característica que tenían que atender todas las Áreas de Investigación de las divisiones académicas, debido a son elementos dinámicos de trabajo.

También algunos profesores de la División de Ciencias y Artes para el Diseño dijeron que era importante distinguir entre lo que pedía la normatividad y lo que se desearía -de manera personal- que tuvieran las Áreas. El Ing. Nuche dijo que enmarcar las publicaciones como importantes o no tendría que verse ¿quién? ¿para quién? y bajo que parámetros se hacían estos señalamientos. También reconoció que los cuestionamientos eran viables pero no limitaban la creación de un Área.

La Srita. Del Perto Nieto pidió que se tratara de incorporar a profesores con formación de Diseñadores Industriales y de la Comunicación Gráfica. Enseguida, el Dr. Tamayo señaló que actualmente estaban participando dos profesoras con formación en Diseño de la Comunicación Gráfica.

El Mtro. Campero solicitó que tomaran en cuenta las Áreas, las recomendaciones hechas por la Comisión.

Finalmente, el Dr. Robledo preguntó si las evaluaciones hechas por dictaminadores externos habían sido positivas. Al respecto respondió un miembro de la Comisión, que los evaluadores recomendaban su conversión en Área, siempre y cuando se tomaran en cuenta algunos aspectos.

Sin más comentarios fue aprobada la creación del Área de Historia del Diseño, del Departamento de Evaluación, por 30 votos a favor, 2 en contra y 0 abstenciones.

Con respecto a las demás propuestas de creación de Áreas no hubo comentario alguno y quedó aprobada su creación con lo siguientes resultados:

Creación del Área de Semiótica del Diseño, del Departamento de Evaluación, por 31 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención.

Creación del Área de Análisis y Prospectiva del Diseño, del Departamento de Investigación y Conocimiento, por 32 votos a favor, 1 en contra y 0 abstenciones.

Creación del Área de Hábitat y Diseño, del Departamento de Investigación y Conocimiento, por 33 votos a favor, 1 en contra y 2 abstenciones.

Finalmente, con respecto a la propuesta de no aprobar la creación del Área de Administración para el Diseño, la Presidenta propuso que se incluyera en el siguiente dictamen parcial con la documentación y argumentación correspondiente. Al respecto el Ing. Vélez señaló que correspondía devolver al Consejo Divisional y no a la Comisión, debido a que el dictamen era negativo. La Presidenta precisó que no le correspondía al Consejo Divisional revisarlo, porque había sido una omisión por parte de la Comisión, la falta de documentación probatoria.

El Lic. Gerardo González hizo la observación de que la Comisión revisara la última parte del considerando siete, donde se menciona que es pertinente observar que no hay una explicación clara del uso de los recursos recibidos a través del acuerdo 02/97 del Rector de Unidad, comentó que posiblemente la Comisión no tuviera esa explicación porque no está encargada de la supervisión de los fondos que se le asignaron al Grupo y este no era un criterio para decidir su creación o no del Área.

Sin más comentarios, se acordó que se incluyera esta propuesta -Administración para el Diseño- en el siguiente dictamen parcial de la Comisión, por 30 votos a favor, 0 en contra y 3 abstenciones.

A continuación, la Presidenta felicitó a los integrantes de las Áreas aprobadas y a los jefes de Departamento por su valiosa participación en el avance de la Investigación de la División de Ciencias y Artes para el Diseño.

Finalmente, la Mtra. Villalobos señaló que le preocupaba la actualización hecha por la Comisión respecto a los documentos enviados por los consejos divisionales, ya que éstos terminaban siendo muy distintos a los enviados inicialmente, principalmente se incorporaba el trabajo de los Grupos que no había sido contemplado en el Consejo Divisional.

- 221.6 Creación del Área de Investigación de Historia del Diseño del Departamento de Evaluación.**
- 221.7 Creación del Área de Investigación de Semiótica del Diseño del Departamento de Evaluación.**
- 221.8 Creación del Área de Investigación de Análisis y Prospectiva del Diseño del Departamento de Investigación y Conocimiento.**
- 221.9 Creación del Área de Investigación de Hábitat y Diseño del Departamento de Investigación y Conocimiento.**
- 221.10 Regresar a la Comisión encargada de analizar las propuestas enviadas por los consejos divisionales relativas a la creación y supresión de Áreas de Investigación, la propuesta del Área de Administración para el Diseño con el fin de que se incorpore en su próximo dictamen parcial.**

6. AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, DE UNA PRÓRROGA PARA QUE PRESENTE SU DICTAMEN LA *COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR LAS PROPUESTAS ENVIADAS POR LOS CONSEJOS DIVISIONALES RELATIVAS A LA CREACIÓN Y SUPRESIÓN DE ÁREAS DE INVESTIGACIÓN*.

Con respecto a esta solicitud, la Presidenta mencionó que en virtud de que aun faltaba revisar dos Áreas de Investigación, la Comisión pedía más tiempo para terminar de cumplir con su mandato. Por lo anterior, propuso que la fecha fuera para el 30 de marzo de 2001.

Sin comentarios, se aprobó la autorización de una prórroga a la Comisión encargada de analizar las propuestas enviadas por los consejos divisionales relativas a la creación y supresión de Áreas de Investigación para el 30 de marzo de 2001, por unanimidad (35 votos a favor).

221.11 Autorización de la solicitud de prórroga presentada por la Comisión encargada de analizar las propuestas enviadas por los consejos divisionales relativas a la Creación y Supresión de Áreas de Investigación para el 30 de marzo del 2001.

7. DESIGNACIÓN, EN SU CASO, DE TRES MIEMBROS PARA LA “*COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR LAS PROPUESTAS ENVIADAS POR LOS CONSEJOS DIVISIONALES RELATIVAS A LA CREACIÓN Y SUPRESIÓN DE ÁREAS DE INVESTIGACIÓN*”, EN SUSTITUCIÓN DE LA MTRA. IVONNE VILLALOBOS VÁZQUEZ, DEL ING. JUAN MANUEL NUCHE CABRERA, QUIENES DEJARON DE ASISTIR A CINCO REUNIONES NO CONSECUTIVAS Y DEL SR. HÉCTOR DE LA FUENTE LIMÓN, QUIEN DEJÓ DE ASISTIR A TRES CONSECUTIVAS.

A continuación, indicó la importancia de completar la integración de los miembros de la Comisión mencionada debido a que aún tenía trabajo que realizar. Enseguida, propusieron al Mtro. Luis Alfonso Peniche Camacho, al Ing. Ignacio Vélez Carrasco y al Sr. Alejandro Lome Hurtado; así sin comentarios, fue aprobada su incorporación a la Comisión por unanimidad (33 votos a favor).

221.12 Designación del Ing. Ignacio Vélez Carrasco, Mtro. Luis Alfonso Peniche Camacho y Sr. Alejandro Lome Hurtado como miembros de la Comisión encargada de analizar las propuestas enviadas por los consejos divisionales relativas a la Creación y Supresión de Áreas de Investigación.

8. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA *COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR, DISCUTIR Y, EN SU CASO, ELABORAR UN ANTEPROYECTO DE PROPUESTA PARA MODIFICAR EL REGLAMENTO DE DIPLOMADOS*.

El Mtro. Luis Alfonso Peniche Camacho recordó que esta Comisión había sido formada por una inquietud del sector de alumnos y que este Consejo Académico había puesto como plazo para cumplir con su mandato el 11 de diciembre de 2000.

Resaltó que durante el tiempo que trabajó la Comisión revisó y discutió la reglamentación correspondiente a los Diplomados, los Acuerdos emitidos por el Rector General al respecto y los lineamientos existentes en cada División Académico sobre el tema. Asimismo se trató de

identificar las deficiencias existentes de la normatividad sobre los diplomados con el fin, de ser necesario, elaborar un anteproyecto para modificarla.

También dio lectura al documento elaborado por la Comisión, del cual obra copia en el expediente de la Sesión; sin embargo, es importante mencionar las consideraciones tomadas por ésta:

La Comisión analizó la problemática que dio origen en el marco de la normatividad establecida en la legislación y consideró la diversidad que caracteriza a las tres divisiones de la Unidad.

En primer lugar, se observó que, de acuerdo con el artículo 2 del Reglamento de Diplomados, éstos no están comprendidos en la docencia sino que "se ubican dentro de la función de preservación y difusión de cultura", es decir, se encuentran destinados a alumnos, profesores y trabajadores administrativos de la Universidad tanto como a personas externas a ellas. Por lo mismo, los diplomados se enfocan a enriquecer la formación académica, la experiencia en el trabajo o la cultura en general, "no tendrán valor en créditos" (artículo 4), abarcan "desde el nivel básico (de educación) hasta el aprendizaje de formas de elaboración de objetos" y no se especifica "el tipo de antecedente requeridos a los participantes" (EM, p.3).

En segundo lugar, se precisó que, según varios artículos de dicho Reglamento y la Exposición de Motivos del mismo, la regulación específica de los diplomados debe contemplarse a nivel divisional, atendiendo a "la aplicación del criterio de desconcentración funcional y administrativa, fundamental en la organización de la Universidad" (p.2.5).

Asimismo, la Comisión concluyó que, a diferencias de los diplomados, los cursos de educación continua pueden ser ofrecidos por los órganos personales a la comunidad externa e interna, y que los de actualización, necesariamente autorizados por los consejos divisionales se orientan al personal académico y a los alumnos de la Universidad.

En el mismo marco, se observó que la legislación le confiere a cada División un poder amplio para que establezca los lineamientos correspondientes, de forma tal que los diplomados se desarrollen conforme a las justificaciones específicas de cada caso.

En tercer lugar, el análisis realizado por la Comisión condujo que hay temas relacionados con la operación de los diplomados que ya se encuentran contemplados en otras vertientes normativas de la Legislación Universitaria, como el Reglamento Orgánico y el de Planeación, los acuerdos del Rector General y las prescripciones del Patronato, y que, por lo tanto, resultaba inoperante desarrollar alguna disposición particular.

En consecuencia, la Comisión consideró improcedente presentar al Consejo Académico un anteproyecto de reformas del Reglamento de Diplomados; sin embargo, hubo consenso en emitir algunas opiniones que permitieran atender los problemas expuestos, que se pueden condensar fundamentalmente en tres rubros:

1. Aspecto relacionado con los recursos financieros.

Si bien el artículo 3, fracción IX, del Reglamento de Diplomados se menciona que entre los aspectos que deben contemplar los programas de diplomados está la definición de "Recursos humanos, materiales y financieros", no se especifica en qué términos deben quedar plasmados. Por esto se considera pertinente sugerir que la presentación de los programas a los consejos divisionales, se detallen puntualmente las fuentes de ingresos y aplicación de los recursos financieros, planteando los escenarios mínimo y máximo de captación de cuotas, atendiendo aspectos específicos como por ejemplo: gastos directos, gastos indirectos, remuneraciones al personal académico y administrativo involucrado y beneficio para la Universidad (rubro 2.4 de la Exposición de Motivos del Reglamento de Diplomados). Asimismo, se considera pertinente insistir en la necesidad de observar puntualmente, los aspectos administrativos de la operación de los diplomados conforme a la normatividad vigente.

2. Aspectos relacionados con los participantes (profesores internos y externos).

Cabe mencionar a este respecto que el Reglamento de Diplomados establece en el rubro 2.5 "Desconcentración funcional y administrativa", de la Exposición de Motivos, nuevamente hace referencia a un concepto que da luz en una primera instancia en relación al tema: "...se procuró una participación central de los consejos divisionales, directores de División y jefes de Departamento, con un amplio margen de desarrollo de sus competencias, sin otorgar facultades de revisar sus decisiones", asimismo, en el artículo 14 se establece la responsabilidad de los profesores que imparten los diplomados. Ambos conceptos conducen, por un lado, a que la definición de participantes es competencia del ámbito divisional, en su caso, en función de los lineamientos que para estos efectos se hubiesen establecido y, por el otro, la responsabilidad de los profesores de no desatender la docencia y demás funciones académicas.

Se sugiere que, de considerarlo necesario, se resuelva dentro de los consejos divisionales que así lo decidan, una modificación a los lineamientos correspondientes, estableciendo los porcentajes de participación de profesores internos y externo, en función de las particularidades divisionales y de las generalidades en cuanto a la impartición de diplomados en la División.

3. La evaluación del desarrollo de los diplomados.

En el punto 3 "Estructura y Contenido del Reglamento" cuarto párrafo de la Exposición de Motivos del Reglamento de Diplomados se hace referencia al artículo 34, fracción XIV del Reglamento Orgánico, en donde se establece que dentro de las competencias de los consejos divisionales está la de "evaluar anualmente los resultados del desarrollo de los planes y programas académicos de la División", por lo que se puede inferir que en espíritu del Reglamento de Diplomados, está implícita la necesidad de evaluar el desarrollo de cualquier diplomado al término del mismo cada vez que se imparta, lo que implica que esta actividad debe formar parte de las actividades ordinarias de los consejos divisionales.

Finalmente, de acuerdo con lo anterior, emitió el siguiente dictamen:

Primero. No se encontraron elementos suficientes para elaborar un proyecto de propuesta para modificar el Reglamento de Diplomados.

Segundo. Debido a la relevancia de los diplomados como actividad sustantiva en la función de Difusión y Preservación de la Cultura de la Universidad, es necesario que se comunique a los consejos divisionales las opiniones expuestas en las consideraciones anteriores.

El Mtro. Rossen Petrov dijo que había algunos puntos del documento que no quedaban claros y los mencionó:

En la página tres donde se indica que a diferencia de los diplomados, los cursos de educación continua pueden ser ofrecidos por los órganos personales, lo anterior, deja ver que los órganos personales son quienes impartirán los cursos y eso no es cierto, más bien pueden proponer pero no impartir.

En la página cuatro donde se subraya que a los jefes de Departamento se les brinda la facultad de no revisar sus decisiones, dijo que parecía muy extraño ya que el espíritu era revisar cualquier decisión.

Finalmente, con respecto a la participación de los profesores de la Universidad Autónoma Metropolitana en los diplomados y los costos de éstos, mencionó la necesidad de recomendar, al menos, que fueran equilibradas, buscando que favorezcan a la comunidad de la Universidad.

El Ing. Vélez coincidió en que la interpretación hecha al párrafo de la Legislación "se procuró una participación central de los consejos divisionales, directores de división y jefes de Departamento con un amplio margen del desarrollo de sus competencia, sin otorgar facultad de revisar sus decisiones", estaba mal, ya que las facultades se referían a la propuesta hecha al Consejo Divisional, por lo que en ese sentido, ese órgano colegiado es el que tiene todas las facultades de decisión para aprobar y no aprobar diplomados. Además concluyó diciendo que al Consejo Divisional si se le otorgaba la facultad de revisar decisiones.

El Mtro. Héctor Schwabe y el Lic. Gerardo González señalaron que había sido tomado tal cual de la Legislación y hacía referencia a la desconcentración funcional y administrativa. Sin embargo, reconocieron que los consejos divisionales tenían que asumir sus responsabilidades y revisar los aspectos académicos y económicos de los diplomados. Además señalaron que durante las discusiones de la Comisión se había identificado la gran heterogeneidad que había entre los consejos divisionales, en cuanto a la aprobación de los diplomados.

Por lo anterior, coincidieron en la necesidad de enviar a los consejos divisionales las recomendaciones planteadas por la Comisión, con el fin de que éstos revisen tanto los aspectos académicos -participación de profesores de la Universidad dentro de las propuestas- y los costos ofrecidos a los miembros de la comunidad universitaria.

Como ejemplo, mencionaron que el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, en sus lineamientos para la aprobación de cursos de actualización y diplomados, requiere se rindan cuentas en cuanto a aspectos financieros.

Sin más comentarios, la Presidenta sometió a la consideración del pleno, la primera propuesta del dictamen que dice: "No se encontraron elementos suficientes para elaborar un

proyecto de propuesta para modificar el Reglamento de Diplomados", misma que fue aprobada por 28 votos a favor, 0 en contra y 7 abstenciones.

Enseguida, sometió la segundo punto del dictamen que dice: "Debido a la relevancia de los diplomados como actividad sustantiva en la función de Difusión y Preservación de la Cultura de la Universidad, es necesario que se comunique a los consejos divisionales las opiniones expuestas en las consideraciones anteriores", este punto fue aprobado por 26 votos a favor, 0 en contra y 7 abstenciones.

221.13 Aprobación del dictamen que presentó la Comisión encargada de analizar, discutir y, en su caso, elaborar un anteproyecto de propuesta para modificar el Reglamento de Diplomados, el cual incluye una serie de recomendaciones para los consejos divisionales de la Unidad Azcapotzalco.

9. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE PROPONER, DE SER NECESARIAS, LAS MEDIDAS PERTINENTES QUE COADYUVEN A LA APLICACIÓN Y ARMONIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS GENERALES SOBRE DOCENCIA EN LA UNIDAD.

El Mtro. Hugo Solís Correa dio lectura al documento elaborado por la Comisión, del cual obra copia en el expediente de la Sesión.

Resaltó que la Comisión intentó reunirse en cinco ocasiones, sin embargo, solo consiguió juntar quórum en tres reuniones. Por lo anterior, y considerando, que la Comisión del Colegio Académico aún esta consultando a la comunidad universitaria sobre el tema, esta Comisión decidió emitir un acuerdo único:

En virtud de que el Colegio Académico extendió hasta el 26 de marzo de 2001 el plazo para que la *Comisión encargada de revisar y si es necesario modifique y adicione las Políticas Generales en materia de Docencia y elabore Políticas Operaciones para esta función*, entregue el dictamen correspondiente a los anteproyectos actualmente puestos a consulta de la comunidad y que, por consiguiente, se ha pospuesto hasta ese plazo la eventual modificación o ratificación de las Políticas Generales de Docencia y la aprobación de las Políticas Operaciones de Docencia por aquél órgano colegiado, esta Comisión considera improcedente cumplir en este momento con el mandato establecido por el Consejo Académico. En consecuencia, solicita a éste la disolución de la misma, conforme al artículo 72, fracción V del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.

Sin comentarios, fue aprobado el acuerdo emitido por la Comisión, referente a su disolución, por unanimidad (33 votos a favor).

221.14 Disolución de la Comisión encargada de proponer, de ser necesarias, las medidas pertinentes que coadyuven a la aplicación y armonización de las Políticas Generales sobre docencia en la Unidad, según el dictamen presentado por esta Comisión.

10. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR Y, EN SU CASO, PROPONER LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2001.

La Presidenta propuso que la conformación de la *Comisión encargada de analizar y, en su caso, proponer la aprobación del proyecto de presupuesto para el año 2001* fuera equilibrada, considerando a un órgano personal, un profesor y un alumno de cada División, además de un representante del sector administrativo. Sin comentarios, se propusieron a los siguientes miembros del Consejo Académico:

División de Ciencias Básicas e Ingeniería

Dr. Emilio Sordo Zabay
Dr. Arturo Robledo Martínez
Sr. Teófilo Miranda Fuentes

División de Ciencias Sociales y Humanidades

Mtro. Pedro Martínez Martínez
Lic. Pedro Gabriel Labariega Villanueva
Sr. Oscar López Contreras

División de Ciencias y Artes para el Diseño

Ing. Juan Manuel Nuche Cabrera
Dr. Oscar Terrazas Revilla
Srita. Andrea Hevia Del Puerto Nieto

Sector Administrativo

Srita. Magdalena Martínez Soria

Sin comentarios se aprobó la integración mencionada, por unanimidad (32 votos a favor, para los profesores y alumnos de las divisiones académicas y 31 votos a favor, para el sector administrativo).

A continuación, la Presidenta propuso como plazo para entregar dictamen, el día 31 de enero de 2001 y señaló que éste se encontraba dentro de los tiempos que la Universidad se había fijado para aprobar presupuesto. Además, mencionó que la Comisión contaría con su materia de trabajo -de manera inmediata-, debido a que los consejos divisionales en el transcurso de la semana aprobarían sus proyectos de presupuesto.

El Dr. Robledo dijo que con base a lo sucedido en años anteriores, la fecha para entregar dictamen sería mejor para finales de febrero del año 2001.

La Presidenta insistió en que se considerara el plazo debido a que incluía un esfuerzo por cumplir con los tiempos establecidos de manera Institucional para aprobar el presupuesto. Volvió a mencionar que actualmente el presupuesto de la Universidad se encontraba en discusión por los consejos divisionales y se esperaba que en el transcurso del mes de diciembre estuviera siendo analizado por los consejos académicos, con el fin de que en el mes de febrero fuera discutido y aprobado por el Colegio Académico.

El Dr. Rodríguez Viqueira recordó a los miembros del órgano colegiado que el presupuesto había llegado a aprobarse a finales del año en que debía ejercerse y reconoció el esfuerzo de la autoridades por lograr que a principios del año del ejercicio se aprobara por el Colegio Académico. Por lo anterior, pidió que se reflexionará acerca de las dos propuestas y se hiciera un intento por conciliarlas, con el fin de dar cumplimiento a los plazos programados por la Institución para la aprobación del presupuesto.

Asimismo, el Dr. Arturo Robledo argumentó que el razonamiento de su propuesta se basaba en que en dos semanas era imposible analizar el presupuesto de la Unidad, considerando que los miembros de la Comisión necesitan, al menos, dos reuniones de capacitación para entender la elaboración del presupuesto. Además, dijo que los alumnos entraban a clases hasta la mitad de enero del año 2001. También estuvo de acuerdo con que el presupuesto debía estar aprobado a mediados del año anterior al ejercicio, como lo marca la Legislación; sin embargo, la fecha más realista -actualmente- era febrero del año 2001.

La Presidenta, mencionó que en años anteriores el Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco era el último en entregar, al Rector General, el proyecto de presupuesto. Por lo anterior, este año se pedía un esfuerzo por parte de la Unidad para conseguir que el proyecto fuera aprobado simultáneamente a de las otras unidades y lograr así que el Patronato contara con ellos para su integración y su posterior aprobación por parte del Colegio Académico. Insistió que la urgencia de aprobarlo se fundamentaba principalmente en la necesidad de que todas las instancias de la Universidad pudieran ejercerlo de manera adecuada, principalmente el rubro de inversión que se lleva más tiempo su autorización. También dijo que se tenía programado un Consejo Académico para finales de enero del año 2001, con el fin de aprobar el proyecto de presupuesto.

Enseguida, algunos miembros del Consejo Académico se manifestaron por realizar un esfuerzo por conseguir que se aprobara el presupuesto lo antes posible. El Dr. Rodríguez Viqueira señaló que con base a la información vertida por la Presidenta el plazo tendría que ser antes del 31 de enero y propuso que fuera el 24 del mismo mes. Asimismo, el Dr. Robledo reiteró su propuesta y precisó la fecha diciendo que fuera para el 16 de febrero del mismo año, con el compromiso de que si se termina el dictamen con anterioridad, sería enviado al órgano colegiado para su aprobación.

A continuación la Presidenta pidió, antes de someter las propuestas sobre las fechas, que se considerara que el aplazamiento para la elaboración del dictamen de la Comisión, posiblemente afectarían algunas dinámicas específicas del ejercicio presupuestal. Enseguida, sometió a la consideración del pleno las propuestas, quedando aprobada, por 28 votos a favor, la del día 24 de enero de 2001; la propuesta del 16 de febrero del mismo año no obtuvo ningún voto y se abstuvieron, de votar, 3 miembros del órgano colegiado.

Con respecto a los asesores de la Comisión se propusieron a las siguientes personas:

Dr. Juan Froilán Martínez Pérez, Secretario Académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades.

Mtro. Alejandro Muciño Viramontes, Secretario Académico de la División de Ciencias y Artes para el Diseño.

Dr. Alfonso Anzaldo Meneses, profesor del Departamento de Ciencias Básicas.

Mtro. Abelardo Mariña Flores, profesor del Departamento de Economía.

Lic. Ivonne Rodríguez, Coordinadora de Servicios Administrativos.
Lic. Miguel Cóceres Lima, Jefe del Proyecto de Presupuesto.

Las anteriores propuestas para formar parte de la Comisión, como asesores, fueron aprobadas por unanimidad (31 votos a favor).

A continuación, el Dr. Robledo hizo un exhorto a la Presidencia y a la Secretaria para que brindaran a los todos los integrantes de la Comisión las facilidades necesarias para cumplir con su mandato. El Secretario respondió que contaría -como siempre- con el apoyo y las facilidades necesarias para cumplir con su trabajo.

221.15 Integración de la Comisión encargada de analizar y, en su caso, proponer la aprobación del Proyecto de Presupuesto para el año 2001, con lo siguientes miembros: Dr. Emilio Sordo Zabay, Dr. Arturo Robledo Martínez y Sr. Teófilo Miranda Fuentes por parte de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería; Mtro. Pedro Martínez Martínez, Lic. Pedro Labariega Villanueva y Sr. Oscar López Contreras por parte de la División de Ciencias Sociales y Humanidades; Ing. Juan Manuel Nuche Cabrera, Dr. Oscar Terrazas Revilla y Srita. Andrea Hevia C. Del Puerto Nieto por parte de la División de Ciencias y Artes para el Diseño; y Srita. Magdalena Martínez Soria por parte del sector administrativo
Asesores: Dr. Juan Froilán Martínez Pérez, Mtro. Alejandro Viramontes Muciño, Dr. Alfonso Anzaldo, Lic. Abelardo Mariña Flores, Lic. Ivonne Rodríguez Ortega y Lic. Miguel Cóceres Lima.
El plazo que se fijó para dar cumplimiento a su mandato fue el 24 de enero del 2001.

10.BIS PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO REFERENTE A LA PROPUESTA DE CREACIÓN DEL POSGRADO EN INGENIERÍA ESTRUCTURAL DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA

El Mtro. Eduardo Campero, solicitó la anuencia del Consejo Académico para que el Dr. Oscar González Cuevas hiciera una presentación sobre la propuesta de creación del posgrado en Ingeniería Estructural. Dicha intervención fue aprobada por unanimidad.

A continuación el Dr. González Cuevas agradeció la oportunidad y menciona en primera instancia que este posgrado estaba organizado principalmente en el Área de Estructura del Departamento de Materiales que pertenece a la División de Ciencias Básicas e Ingeniería.

Enseguida comentó las siguientes características de las propuesta del posgrado en Ingeniería Estructural:

El posgrado incluye los niveles de maestría y doctorado, la entrada en vigor se esta pensando para septiembre del año 2001 a nivel de maestría y para septiembre de 2003 el nivel de doctorado.

El posgrado para los dos niveles haría una combinación de cursos escolarizados y trabajos de Investigación. Lo anterior, dijo porque la experiencia en Investigación tiene mucho valor formativo y señaló que en el Área de Estructuras de la Unidad Azcapotzalco se estaba trabajando mucho al respecto, actualmente contaban con programas de investigación bien

definidos que han logrado consolidar nueve líneas de investigación, que servirán a los alumnos del posgrado.

El posgrado busca la participación de profesores de otras Áreas del Departamento, de la División, de la Unidad y de la Universidad.

Los objetivos del posgrado son: para la maestría "Obtener un conocimiento profundo de los diferentes aspectos básicos de la ingeniería estructural, y una formación que permita resolver problemas que se presentan en el ejercicio de la profesión, desempeñar labores académicas en instituciones de educación superior y ejercer actividades de Investigación y desarrollo tecnológico"; para el doctorado "Obtener una formación que permita desarrollar investigaciones orientadas a la generación de conocimientos originales de forma independiente, integrar y encabezar grupos de Investigación y resolver problemas de ingeniería estructural de naturaleza compleja".

Asimismo, señaló algunos elementos que justifican la propuesta de creación del posgrado:

- Primero.** Se ha visto que México tiene una infraestructura poco desarrollada en comparación con países similares.
- Segundo.** La planta académica de las escuelas que ofrecen la Licenciatura en Ingeniería Civil -como es una de las ramas de la ingeniería que se desarrolló primero- ha envejecido, por lo anterior, se busca con el posgrado renovarla.
- Tercero.** El Área de Estructuras ha desarrollado de manera importante la investigación, por lo que los profesores buscan preparar alumnos en tareas de investigación. Mencionó que actualmente el Área cuenta con seis doctores y seis maestros que participarían en el posgrado.
- Cuarto.** La demanda de aspirantes que tendría el posgrado sería importante, principalmente con alumnos de la misma Universidad, la UNAM, gente del Grupo Interinstitucional de Ingeniería Sísmica, profesores de los estados donde el tema de sismos es relevante y el Instituto Mexicano del Petróleo, entre otras.
- Quinto.** Las maestrías sobre estructuras que se ofrecen en el País son once y sólo dos - la UNAM y la Universidad de Guadalajara- cuentan con el apoyo de Conacyt.
- Sexto.** Los doctorados sobre estructuras que se ofrecen en el País son tres -UNAM, Universidad Autónoma del Estado de México y Universidad Veracruzana- de las cuales sólo la UNAM está dentro del padrón de excelencia del Conacyt.

Por otra parte, señaló que los requisitos para el nivel de maestría eran:

- Tener título de Licenciatura en Ingeniería Civil o en disciplinas afines a juicio del Comité de Estudios del posgrado en Ingeniería Estructural. Este Comité podrá autorizar el ingreso de alumno que demuestren fehacientemente haber concluido en su totalidad el plan de estudios de licenciatura.

- Ser seleccionado por el comité de Estudios del posgrado en Ingeniería Estructural sobre la base del resultado de un examen de admisión que constará de las siguientes partes: examen de conocimientos generales, examen de redacción, examen de lectura técnica en inglés y examen de programación de computadoras. A juicio del comité de Estudios, se podrá realizar una entrevista a algún candidato en la que se evaluarán sus motivaciones e intereses en cursar la maestría y su capacidad de expresión oral. En la selección de alumnos también se tomarán en cuenta su historial académico y la disponibilidad de cupo.

Los requisitos para el nivel de doctorado son:

- Tener grado de maestría en Ingeniería Estructural o un grado equivalente a juicio del Comité de Estudios del posgrado en Ingeniería Estructural. Podrán ser admitidos alumnos de la Maestría en Ingeniería Estructural que a juicio del mismo Comité sólo tengan pendiente la presentación formal de los resultados obtenidos en su trabajo de Investigación .
- Ser seleccionado por el Comité de Estudios con base en el historial académico del aspirante y en las razones fundamentadas que plantee por escrito para cursar el posgrado. A juicio del Comité de Estudios, se podrá hacer una entrevista a algún solicitante.
- Para alumnos egresados de maestrías diferentes a la maestría en Ingeniería Estructural de la UAM-Azcapotzalco, presentar un certificado del examen Toefl con un puntaje mínimo de 550 puntos, si se presenta el examen escrito, o de 213 puntos, si se presenta el examen por computadora, o de un examen equivalente de inglés.
- En la selección de alumnos también se tomará en cuenta la disponibilidad de cupo.

Asimismo, comentó que el programa que ofrece el posgrado es flexible, la maestría cuenta con 180 créditos, de las cuales 40 uueeee son obligatorias, 83 optativas y 57 seminarios de tesis. Señaló que el plan de estudios sólo había 29 optativas -propias del posgrado- y las demás se tomarían del posgrado en Ciencias e Ingeniería de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería. Además resaltó que el nivel de maestría se terminaría en cinco trimestres, aproximadamente dos años. El jurado tendría tres miembros, de los cuales uno tendría el grado de doctor.

El doctorado cuenta con 354 créditos, de los cuales 180 están en los seminarios de tesis y 120 en la tesis. Además dijo que habrá un examen predoctoral entre el primero y segundo año cuyo objeto es verificar que el alumno tiene capacidad para integrar conocimientos. También se prevén presentaciones anuales del avance de Investigación cuyo objetivo es promover y propiciar que el alumno tenga un avance regular en la elaboración de su tesis. El jurado tendría cinco miembros y uno de ellos podría ser externo.

El Comité de estudios del posgrado sería ratificado por el Consejo Divisional a solicitud del Director de la División y tres de ellos tendrían que ser doctores. Los alumnos del posgrado serían de tiempo completo y contarían con tutores y asesores, los primeros dirigirán la tesis y los segundos orientarán a los alumno en los diversos aspectos del plan de estudios.

Finalmente dijo que las observaciones vertidas por las direcciones de Sistemas Escolares y Legislación Universitaria habían sido atendidas de manera puntual.

A continuación se plantean las preguntas hechas por miembros del órgano colegiado respecto al posgrado en Ingeniería Estructural:

¿Por qué en algunas uu.ee.aa o programas de estudio no se indica el trimestre a cursar y existe disonancia entre las claves de estas y las observaciones de la oficina del Abogado General?

El Dr. González Cuevas respondió porque dependía de la demanda de los alumnos, de los intereses de los mismos y de la disponibilidad de los profesores, lo cual llevaba a que pudieran impartirse en distintos trimestres. Y, sobre las claves se adecuaron conforme al Departamento que impartiría la u.e.a.

El Ing. Vélez estuvo de acuerdo que la programación de las uu.ee.aa estuviera en función de los elementos mencionados; sin embargo, insistió que el plan y programas de estudio debía estar perfectamente bien establecido. Pos lo anterior, el Dr. Sordo dijo que las únicas uu.ee.aa que no tenían especificado el trimestre eran las optativas y las obligatorias tenían toda la información respectiva de seriación, claves y trimestre a cursar.

Con respecto a las uu.ee.aa optativas la Dra. Chauvet propuso que se incluyeran materias del ámbito social, por ejemplo toda la historia sobre la experiencia de los sismos.

El Dr. González Cuevas dijo que la inquietud manifestada por el Ing. Vélez había sido consultada a la oficina del Abogado General y ellos aceptaron que de acuerdo con los argumentos vertidos era conveniente no especificar el trimestre para esas uu.ee.aa.

Por otra parte algunos miembros manifestaron su preocupación porque las sugerencias de la oficina del Abogado General fueran incorporadas en su totalidad.

Enseguida, el Mtro. Campero pidió más información acerca del ingreso al padrón de excelencia del Conacyt, y el Sr. Aldo Pérez preguntó si se estaba considerando dar un curso propedéutico a los alumnos interesados en el posgrado pero que carecieran de alguna formación específica.

El Dr. González Cuevas mencionó que con los recursos del programa, tanto de profesores del Área como de las otras Áreas, el trabajo de Investigación realizado por los miembros del Área se cumplen los requisitos para ingresar al programa de excelencia; sin embargo, se disponía de poco tiempo para la entrega de la solicitud, aunque el trabajo realizado en los órganos colegiados ha sido importante y ágil, lo cual ayudaría de manera significativa como aval académico. También indicó que entraría como un programa emergente.

Con respecto a la pregunta del Sr. Aldo comentó que el Comité de Estudios dentro de sus funciones tiene la de recomendar o pedirle a los alumnos que cursen algunas unidades de enseñanza -aprendizaje, del nivel licenciatura, que consideren necesarias para cursar el posgrado.

El Dr. Robledo mencionó que participaba en la Comisión de Planes y Programas de Estudio del Colegio Académico y que ésta observaría los siguientes aspectos: la tesis se llama, según nuestra legislación "idónea comunicación de resultados", la demanda potencial que tendría el posgrado.

Sugirió que cuando se hace mención al artículo que el alumno debe elaborar se especifique que es un artículo de Investigación y que su publicación debe ser en una revista especializada. También observó que el puntaje requerido del idioma inglés era demasiado y sugirió fuera menor, a menos que se tuviera un interés específico, por ejemplo: elaborar una tesis en inglés.

El Dr. González Cuevas comentó, al respecto que, en la página 32 del documento se aclaraba que la tesis era una idónea comunicación de resultados y esta había sido aceptada por la oficina del Abogado General. Recordó que la demanda esperada era muy alta y principalmente provenía de alumnos de la UAM, UNAM, Instituto Mexicano del Petróleo, Ingenieros Estructuristas y profesores del Grupo Interinstitucional de Ingeniería Sísmica, entre otras.

Sobre el artículo dijo que se especificaría que es de Investigación ya que de preferencia se pide que tengan autoría con el tutor de la tesis. Finalmente, con respecto al puntaje precisó que se solicitaba para el ingreso al doctorado y para la maestría solo se requería comprensión de lectura. Dijo que este puntaje era el solicitado, por el Conacyt, a las personas que se van al extranjero a realizar estudios de posgrado.

La Lic. Gabriela Medina dijo que le sorprendía de manera positiva que se estuviera solicitando un examen de redacción y brindó su apoyo para el posgrado. Asimismo, varios miembros del Consejo Académico felicitaron al Dr. González por la propuesta.

Sin más comentarios, la Presidenta sometió a la consideración del pleno el plan de estudio del posgrado en Ingeniería Estructural, el cual quedó aprobado por 24 votos a favor, 0 en contra y 4 abstenciones. Al respecto el Dr. Robledo solicitó que en posteriores planes se especificaran ambos sexos, es decir, grado de maestra y maestro, alumno y alumna, profesor y profesora, etcétera.

Los programas de estudio fueron aprobados por 24 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención. La entrada en vigor dijo sería para la maestría en el trimestre 01-O y para el doctorado 03-O, mismo que fue aprobado por unanimidad (26 votos a favor).

221.16 Enviar al Colegio Académico la documentación relativa a la propuesta de creación del Posgrado en Ingeniería Estructural

11. ASUNTOS GENERALES.

A continuación, por solicitud expresa de un miembro del Consejo Académico, se autorizó el uso de la palabra a los señores Efraín Esquivel, Juan Manuel López y Miguel Ángel Carrillo, los cuales manifestaron las irregularidades presentadas durante la formación de la Comisión encargada de dar seguimiento a la adecuación de la Licenciatura en Economía.

Comentaron que un grupo de alumnos, aproximadamente 20, en una asamblea estudiantil decidieron que en dicha Comisión no debían participar consejeros representantes ante los órganos colegiados, ni amigos cercanos a éstos. Lo anterior, molestaba a la comunidad estudiantil de economía porque no se incluía una pluralidad de pensamientos y visiones, además de que su posición es muy inflexible porque no aceptan argumentos que pueden favorecer a la adecuación.

Enseguida, varios miembros del Consejo Académico se manifestaron a favor de incluir en un punto del Orden del Día, la discusión al respecto, ya que actualmente la comunidad del sector estudiantil de la Licenciatura en Economía estaba dividida y no había forma de conciliar los argumentos. También reconocieron que las formas institucionales acerca de la aprobación de las adecuaciones a ese plan se cumplieron, sin embargo, no satisfacían a la comunidad estudiantil.

El Dr. Rodríguez Viqueira estuvo en desacuerdo con incluir un punto para esa discusión, porque eso correspondía al Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades.

La Presidenta dijo que la División de Ciencias Sociales y Humanidades y el Departamento de Economía habían hecho un gran esfuerzo por informar a la comunidad estudiantil e incorporar sus opiniones; sin embargo, a estas reuniones no asistían todos. También el Mtro. Leriche y el Mtro. Víctor Sosa coincidieron en la necesidad de que los alumnos se sintieran atendidos, por lo anterior, realizaron varias reuniones con el propósito de transmitir que las adecuaciones no perjudican a los alumnos por el contrario se intenta mencionar los beneficios hacia ese sector.

Finalmente, aprovecharon la oportunidad para invitar a los alumnos presentes y a los no presentes del sector estudiantil de economía a buscar un acuerdo que permita avanzar en la construcción de esa Comisión de la manera más adecuada.

La Srita. Andrea Hevia y el Sr. Héctor de la Fuente pidieron una reunión del Grupo de Trabajo sobre los servicios para manifestar algunos problemas presentados, principalmente sobre la necesidad de contar con un scanner para la comunidad en general y en particular para los alumnos de la División de Ciencias y Artes para el Diseño.

Sin más comentarios, la Presidenta deseo un feliz fin de año y dio por concluida la Sesión 221, a las 16:05 horas.

MTRA. MÓNICA DE LA GARZA MALO
Presidenta

LIC. GUILLERMO EJEA MENDOZA
Secretario